ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 02/2024
LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE Nº 01/2024
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y AIG - AD REFERENDUM"
I.D. N° 438.242

En la ciudad de Asunción a los 23 días del mes de febrero del año 2024, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. **COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

A través de la Resolución N° 866/2024, de fecha 28 de diciembre del 2023, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **ROBIN MELGAREJO - Miembro de Comité**
- **ALDO ROTELA - Miembro de Comité**
- **VICTOR PICO - Miembro de Comité**
- **HUGO ROMERO - Miembro de Comité**

2. **APERTURA DE SOBRES.**

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 07 de febrero del 2024, a las 08:30 h, en presencia de los Representantes de la DINAC, y los representantes de las empresas interesadas.

1	80004886-5	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	lmpsrl@gmail.com
2	80019394-6	SERVICIOS PARAGUAYOS SA	gerencia@serpar.com.py
3	3260078-2	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	licitaciones@conservmar.com.py
4	80079314-5	POTI S.A	jorge.palumbo@poti.com.py
5	80030347-4	MIMBI S.A	mimbi314@hotmail.com

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Pista

Escaneado con CamScanner

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.599.999.984 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 80.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/02/2024 a 13/07/2024, 159 días
SERVICIOS PARAGUAYOS SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 5.814.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 300.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/02/2024 a 25/07/2024, 171 días
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.455.031.992 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 425.000.000 Vigencia de la Póliza: De 5/02/2024 a 25/08/2024, 202 días
POTI S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.748.989.984 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Fenix Seguros Monto total asegurado Gs.: 403.703.000 Vigencia de la Póliza: De 6/02/2024 a 23/08/2024, 199 días
MIMBI S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 6.194.999.970 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 77.500.000 Vigencia de la Póliza: De 5/02/2024 a 24/07/2024, 170 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	17	1780348	NO
SERVICIOS PARAGUAYOS SA	136	1780313	NO
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	631	1780440	NO
POTI S.A	137	1780512	NO
MIMBI S.A	17	1780501	NO

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Fa...

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

Documento que componen la oferta	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.		SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO		POTI S.A.		MIMBI S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	✓	-	✓	-	✓	-	✓	-	-	✓
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	-	✓	-	✓	-	✓	-	-	✓

Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta: Conforme a lo expuesto más arriba se constata que la empresa **MIMBI S.A., No Cumple** con el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerido en el PBC, para cubrir el monto de la contratación, por lo tanto, la oferta de la misma queda desestimada por incumplir con un documento sustancial.

4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue para el:

LOTE 1

N°	REFERENCIAL	EMPRESAS	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	5.845.065.786	POTI S.A.	5.499.000.000	-6%
2	5.845.065.786	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	5.814.000.000	-1%
3	5.845.065.786	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	5.845.032.000	0%

LOTE 2

N°	REFERENCIAL	EMPRESAS	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE
1	1.495.012.500	POTI S.A.	1.249.989.984	-16%
2	1.495.012.500	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	1.599.999.984	7%
3	1.495.012.500	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	1.609.999.992	8%

5. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

5.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

EMPRESA: POTI S.A.

- En fecha 14 de febrero del corriente año, este comité remite Nota a la empresa POTI SA, solicitando los siguientes para el **LOTE 1**;

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Pist.

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Aldo Rotela
Jefe de Dpto.
Áreas Operacionales

Escaneado con CamScanner

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ASP, 14 de febrero de 2024

Señores
POTI S.A.
Email: info@poti.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y AIG – AD REFERENDUM" ID 438.242**, a fin de solicitar cuanto sigue:

Documentos sustanciales

- Los Oferentes deberán presentar aclaración acerca de la Garantía de mantenimiento de oferta debido a que la misma no cuenta con sello y firma de la empresa de seguros.
- Certificado de Cumplimiento Tributario actual, esto como se ha precisado durante el proceso de verificación de documentos que el contratayente se encuentra con incumplimientos.
- Establecer cuál es la dirección principal de la empresa. La dirección de cobro no coincide con la ubicación del negocio.
- Certificado de aprobado en físico, que compruebe que la empresa está certificada y apruebe los requerimientos exigidos por el MADES.

Capacidad técnica

- Detalle del alcance de su certificación ISO.
- Constancia de ser miembro pertenecer a un grupo de programas de reciclados de residuos.
- Licencia comercial definitiva correspondiente al domicilio declarado principal.
- Extracto de comprobantes de salarios de los últimos 3 meses, a través de la red bancaria.
- Facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Ticket de pago correspondiente de cada mes, a partir de la fecha de formalización del contrato, acompañado del certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS.
- Constancia de no Adeudar aporte Obrero Patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC.
- Formulario N°02 Planilla de Pago al Personal y N°03 Formulario de Nómina del Personal Contratado.
- Reglamento Interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).
- Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma.
- Declaración Jurada a través de la cual la Contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la institución: Funcionarios y / o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.
- Comprobantes: facturas legales o contratos de uso que manifiesta contar con los equipos y maquinarias suficientes y apropiados de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas con su respectivo listado para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza del espacio requerido, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán indicar los equipos o maquinarias.

Capacidad financiera

- Formulario de Ratios Financieros.
- Certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 16/02/2023 hasta las 10:00 hs. Se solicita la entrega en el sito Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque.

Atentamente,

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Flota

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3er. Piso
Tel / Fax (595-21) 228 721
c.c. 1752 – email: uoc@dinac.gov.py

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **POTI S.A.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.

- En fecha 12 de febrero del corriente año, este comité remite Nota Nº 01/2024 a la empresa POTI SA, solicitando los siguientes para el **LOTE 2**;

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Flota

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Escaneado con CamScanner

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
GOBIERNO DE PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

Asunción, 02 de febrero de 2024

Señores
POTI S.A.
Email: info@poti.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y AIG - AD REFERENDUM" I.D. Nº 438.242, a fin de solicitar cumplir lo siguiente:

a- Documentaciones requeridas:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación
- Fotocopia simple bien visible de la patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) cuyo monto por cada año sea equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos, no se admite la repetición de contratos en años diferentes. Se exige que el/los contrato/s correspondientes a cada año solicitado haya empleado al menos 30 trabajadores para el LOTE 1 y 15 trabajadores para el LOTE 2 exigidos y con vigencia de 12 (doce) meses, acompañados de la planilla mensual de personal en IPS, con el ticket de pago correspondiente de cada mes, a partir de la fecha de formalización del contrato, acompañado del certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS. Donde se compruebe la cantidad requerida para cada lote. Podrán ser admitidos sumar de contratos para la obtención por año del monto requerido.
Los contratos deberán contar con facturación y recepción final de conformidad.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica
- Constancia de RUC tanto para Sociedades como las Unipersonales donde se evidencie la Limpieza de Edificios como actividad principal.
- Formulario Nº02 Planilla de Pago de Personal y Nº03 Formulario de Nómina del Personal Contratado.
- Constancia de ser miembro pertenecer a un grupo de programas de reciclaje de residuos.
- Copia de la Declaración de Impacto Ambiental, expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Código Sanitario para la Disposición final de desechos sólidos.
- Certificado de Registro Sanitario vigente del producto compuesto de Clorhexidina de Polihexametileno Guanidina 1.% a ser utilizado para la desinfección, acompañado de la ficha técnica del producto y certificado de análisis laboratorial pública o privada que indiquen su eficacia.
- Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma.
- Declaración Jurada a través de la cual la Contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la Institución, Funcionarios y/ o tercero durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.
- Comprobantes, facturas legales o contratos de uso que mantiene contar con los equipos y maquinarias suficientes y apropiados de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas con su respectivo listado para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificios

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Escaneado con CamScanner

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
GOBIERNO PARAGUAY PARAGUÁI ÑEMBYAT

limpieza del espacio requeridos, uniformes para todo funcionario (con antiguo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias.

Capacidad técnica

- El oferente debe poseer un capital actual no inferior al 70% del valor total de su oferta, o en su defecto **presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.**

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 13/02/2024 hasta las 13:00 hs. **Se solicita la entrega de las documentaciones requeridas, únicas y exclusivamente al correo** contrataciones@dinac.gov.py

Atentamente.

Lic. Hugo A. Romero C.
G.E.O. - AIG
Resolución N° 266/2023

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **POTI S.A.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.

EMPRESA: SERPAR S.A.

- En fecha 13 de febrero del corriente año, este comité remite Nota a la empresa SERPAR SA, solicitando los siguientes para el **LOTE 1**;

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Equipos

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Aldo Rotela
Jefe de Dpto.
Áreas Operacionales

Escaneado con CamScanner

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC
GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA GM-DA N° 01/2024

Asunción, 13 de febrero de 2024

Señores
SERVICIOS PARAGUAYOS SA
Email: gerencia@serpar.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y AIG - AD REFERENDUM" ID: 438242**, a fin de solicitar cuanto sigue:

- Copia de contratos con facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado por el oferente estará en contacto con equipamientos que operan con energía eléctrica como monitores, impresoras, trituradoras, fotocopiadoras, teléfonos, calculadoras, racks de servidores, conexiones eléctricas, artefactos lumínicos entre otros, vehículos en movimiento en el estacionamiento, trabajo en altura como limpieza de vidrios y contacto con productos químicos entre otros el oferente, deberá contar con su plantel con por lo menos 01 técnico laboral de Seguridad ocupacional a modo de prevención de la salud, integridad, manejo de recursos, etc., quien estar encargado de elaborar un plan básico de condiciones seguras de trabajo e identificar los peligros en materia de higiene y seguridad para la aplicación de medidas de intervención de acuerdo al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el citado personal deberá encontrarse inscripto por el contratista y aportando al seguro social del Instituto de Previsión Social por lo menos (seis) meses anteriores al aperturas de ofertas. De conformidad al Art. 274 del Código de Trabajo en referencia al empleador, prescribe: ... adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos... de manera que las normativas legales laborales vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art.273, Art.274, y Art.275 del Decreto 14.390/92 exige que la empresa adopte dicha medida a favor de sus empleados. Debe presentar el registro habilitante emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento de presentar el llamado, o contar con los servicios especializados externos en Seguridad Ocupacional en el trabajo, demostrado con contrato y facturas de pago de dicho servicio de los últimos seis meses como mínimo al momento de la presentación de la oferta.
  OBS: Para el efecto se solicita a la empresa a fin de presentar documentaciones que demuestren el citado personal deberá encontrarse inscripto por el contratista y aportando al seguro social del Instituto de Previsión Social por lo menos (seis) meses anteriores a las aperturas de ofertas.
- De conformidad al Art. 284 del decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologas por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.
  Para empresas con menos de 100 trabajadores contar con los servicios especializados externos en Medicina Laboral y otro en Seguridad e Higiene en el trabajo demostrado con contrato o facturas de pago de dichos servicios de los últimos 6 meses al momento de la presentación de la oferta.
  OBS: Para el efecto se solicita copias de facturas de dichos servicios de los últimos 6 meses.
- Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). ACTUALIZADO

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 14/02/2024 hasta las 10:00 hs. Se solicita la entrega en el sito Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Gerencia de Mantenimiento en formato físico.

Atentamente,

Roberto Melgarejo
Jefe de Dpto. de Mantenimiento de Edificios

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **SERPAR S.A.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.

EMPRESA: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

- En fecha 19 de febrero del corriente año, este comité remite Nota Nº 03/2024 a la empresa Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., solicitando los siguientes para el **LOTE 2**;

Roberto Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificios

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Ricardo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Aldo Recola
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Escaneado con CamScanner

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03/2023

Asunción, 19 de febrero de 2024

Señores
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Email: limpari@gmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco de la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y AIG - AD REFERENDUM" I.D. N° 438.242**, a fin de solicitar cuanto sigue:

a- Documentaciones requeridas:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación
- Fotocopia simple **bien visible** de la patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Copias de Contratos ejecutados de servicios de aseo y limpieza integrales de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022) cuyo monto por cada año sea equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado, con un plazo mínimo de 12 (doce) meses ininterrumpidos; no se admitirá la repetición de contratos en años diferentes. ***Se exige que el/los contrato/s correspondientes a cada año solicitado haya empleado al menos 30 trabajadores para el LOTE 1 y 15 trabajadores para el LOTE 2 asignados y con vigencia de 12 (doce) meses, acompañados de la planilla mensual de personal en IPS, con el ticket de pago correspondiente de cada mes, a partir de la fecha de formalización del contrato, acompañado del certificado de cumplimiento con el seguro social emitida por el IPS, donde se compruebe la cantidad requerida para cada lote. Podrán ser admitidos sumas de contratos para la obtención por año del monto requerido.***
Los contratos deberán contar con facturación y recepción final de conformidad.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida
- Patente comercial vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Copia de contratos con facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica
- Formulario N°02 Planilla de Pago al Personal y N°03 Formulario de Nomina del Personal Contratado.
- Constancia de ser miembro pertenecer a un grupo de programas de reciclados de residuos.
- Copia de Contrato de programas de Gestión de Residuos reciclables del sitio de disposición final concordante con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría del Ambiente (SEAM)que demuestre que el oferente entrega o entregara los residuos al sitio habilitado por la Autoridad Competente. No se aceptará contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental.
- Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Código Sanitario para la Disposición final de desechos sólidos.
- Certificado de Registro Sanitario vigente del ***producto compuesto de Clorhidrato de Polihexametileno Guanidina 1 % a ser utilizado para la desinfección, acompañado de la ficha técnica del producto y certificado de análisis laboratorial público o privado que indiquen su eficacia.***

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificios

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Escaneado con CamScanner

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC
GOBIERNO del PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

- Debe presentar el registro habilitante emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado, o contar con los servicios especializados externos en Seguridad Ocupacional en el Trabajo, demostrado con Contrato y facturas de pago de dicho servicio de los últimos 6 meses como mínimo al momento de la presentación de la oferta.
- Al tratarse de un trabajo de Alto Riesgo como la Limpieza de Vidrios en Altura, se deberá contar con la asistencia de por lo menos (2) personas para realizar dicha labor. Cada una de ellas debe contar con capacitación certificada en trabajos en altura emitida por Consultoras del rubro de seguridad ocupacional o Cuerpos de Bomberos nacional.
- De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Para empresas con menos de 100 trabajadores contar con los servicios especializados externos en Medicina Laboral y otro en Seguridad e Higiene en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dichos servicios de los últimos 6 meses al momento de la presentación de la oferta.
- Certificado de Cumplimiento Laboral, expedido por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Sin observaciones; deberá corresponder al Servicio Solicitado e indefectiblemente con los Años de experiencia y/o antigüedad de la Empresa solicitada en el PBC.
- Constancia de inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS, deberá corresponder a la actividad comercial principal del Servicio Solicitado indefectiblemente con los Años de Experiencia y/o Antigüedad de la Empresa solicitada en el PBC y al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC así como también las constancias de presentación de las planillas del IPS correspondientes al mes fenecido de la apertura de sobres de conformidad a lo previsto en dicho Decreto Nº 580/08.
- Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).
- El oferente deberá contar la certificación ISO 9001/2015 en prestación de servicio profesional de limpieza, mantenimiento y desinfección en general para áreas libres y cubiertas de organizaciones.
- Contar con licencia Comercial emitida por el Municipio correspondiente al domicilio declarado por el oferente, como domicilio principal.
- Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma.
- Declaración Jurada a través de la cual la Contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la Institución, Funcionarios y / o tercero durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndosa a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.
- Comprobantes, facturas legales o contratos de uso que manifieste contar con los equipos y maquinarias suficientes y apropiados de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas con su respectivo listado para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza del espacio requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS.

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificios

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Escaneado con CamScanner

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

Capacidad técnica

- El oferente deba poseer un capital actual no inferior al 70% del valor total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 20/02/2024 hasta las 12:00 hs. **Se solicita la entrega de las documentaciones requeridas, única y exclusivamente al correo contrataciones.aig@dinac.gov.py**

Atentamente.

Ing. Víctor Pico
C.E.O. – A.I.G.
Resolución N° 866/2023

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**, CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.

EMPRESA: MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO

- En fecha 15 de febrero del corriente año, este comité remite Nota a la empresa **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS SAMUDIO,** solicitando los siguientes para el **LOTE 1**;

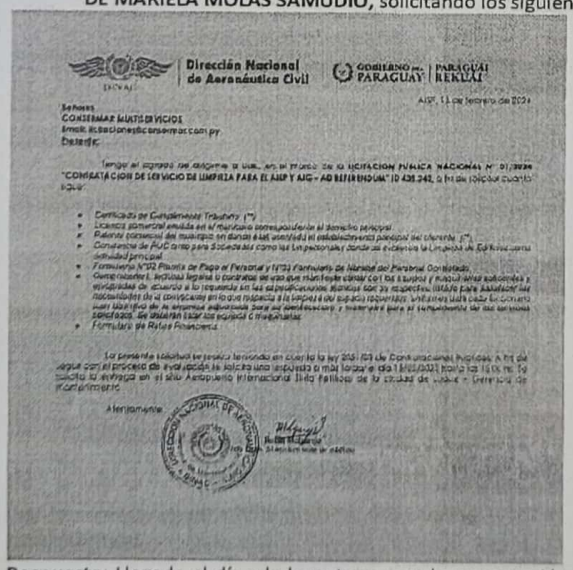
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

AIG, 13 de febrero de 2024

Señores
CONSERMAR MULTISERVICIOS
Email: licitaciones@conserma c.com.py
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACION DE LOS VICIO DE LIMPIEZA PARA EL AIGP Y AIG - AD REFERENDUM" ID 438.242, a fin de solicitar cuanto sigue:

- Certificado de Cumplimiento Tributario (*)
- Licencia comercial emitida en el municipio correspondiente al domicilio principal.
- Patente comercial del municipio en donde está ubicada el establecimiento principal del oferente. (*)
- Constancia de RUC activo para Sociedades como las Unipersonales, donde se encuentra la Limpieza de Edificios como actividad principal.
- Formulario N°93 Planilla de Pago al Personal y N°94 Formulario de Nómina del Personal Contratado.
- Compromisos: Incluye legales o contratos de vínculo que mantiene dicha con los clientes y proveedores actuales y vigentes de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas con su respectiva titular para validación de actividades de la compañía en lo que respecta a la limpieza del espacio requerido. Unicamente cada licitante con su número de RUC en caso de ser necesario, y mientras sea para el cumplimiento de las actividades solicitadas. Se deberán usar los modelos oficiales.
- Formulario de Datos Financiero.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 13/02/2024 hasta las 15:00 hs. Se solicita la entrega en el Edificio Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque – Departamento Central.

Atentamente.

Mariela Molas
Propietaria

Respuesta: Llegado el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Infr.

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

6. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Seguidamente el comité de evaluación procede a verificar la oferta de las empresas que presentan sus ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	POTI S.A.		SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.		MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 01 al 03	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 01 al 03	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 01 al 03	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 01 al 03	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 04 al 05	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 04 al 08	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 05 al 09	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 04 al 05	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 13	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 10	- -	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 10	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 189	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE) Nº de Certificado 169110	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE) Nº de Certificado 168832	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE) Nº de Certificado 168619	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE) Nº de Certificado 168478	-
5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 08	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 12	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 12	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 07	-
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 10	-	Cumple según lo establecido en el PBC.	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs.	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 01	-

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificios

Aldo Rotela
Jefe de Dpto.
Áreas Operacionales

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AG - DINAC

Escaneado con CamScanner

			Págs. 13		13		(tomo 2)	
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	-	No Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 12	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 14	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780348	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 03 (tomo 2)	-
8 Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 09	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 15	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 14	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 09	-
9. Documentos legales								
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780440	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780440	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edif.

Aldo Rotela
Jefe de Dpto.
Áreas Operacionales

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780512	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780313	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780348	-	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780512	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780313		Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780348		N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780512	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780313	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780348		N/A	N/A
Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida								
1.Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780512	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780313	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780348	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780440	-
2.Constitución de Sociedad.	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780512	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780313	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780348	-	N/A	N/A
3.Patente comercial vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva, del municipio en donde esté asentado el establecimiento	-	No Cumple según lo establecido en	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 14	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 03 (tomo 2)	-

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificio

Alejo Sosa
Jefe de Dpto
Areas Operacionales

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo Romero Carvallo
Gerente Administrativo
DINAC

Escaneado con CamScanner

principal del oferente		el PBC. Págs. 12			Nº 1780348			
4.Copia de contratos con facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 105 al 132 (tomo 1) 34 al 114	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 07 al 121 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 58 al 182 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 51 al 168	-
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica								
1.Constancia de RUC tanto para Sociedades como las Unipersonales donde se evidencie la Limpieza de Edificios como actividad principal.	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780512	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780313	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780348	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Según Constancia Nº 1780440	-
2.Constancia de no Adeudar aporte Obrero Patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha Institución con al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 116 al 196 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 10	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 10	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 198	-
3.Formulario N°02 Planilla de Pago al Personal y N°03 Formulario de Nomina del Personal Contratado.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 197 al 205 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 59 al 62	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 279 al 280 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 07 al 12 (tomo 2)	-
4.Constancia de ser miembro pertenecer a un grupo de programas de reciclados de residuos.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 32 al 34 (tomo 1)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 63	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 01 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 44	-

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Diego A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Jefe de Dpto
Areas Operacionales

Escaneado con CamScanner

5.Copia de Contrato de programas de Gestión de Residuos reciclables del sitio de disposición final concordante con la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría del Ambiente (SEAM)que demuestre que el oferente entrega o entregara los residuos al sitio habilitado por la Autoridad Competente. No se aceptara contratos que indiquen un sitio diferente al estipulado en la Declaración de Impacto	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 32 al 34 (tomo 1)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 64 al 66	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 02 al 04 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 47 al 49	-
6.Copia de la Declaración de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Social (MADES), del sitio de disposición final, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Código Sanitario para la Disposición final de	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 36 al 38 (tomo 1)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 68 al 70	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 08 al 13 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 50	-
7.Certificado de Registro Sanitario vigente del producto compuesto de Clorhidrato de Polihexametilen Guanidina 1 % a ser utilizado para la desinfección, acompañado de la ficha técnica del producto y certificado de análisis	-	NO Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 382 (tomo 2)	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 01 al 08 (tomo 3)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 462 al 464 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 29 al 38	-
8.Debe presentar el registro habilitante emitido por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vigente al momento del presente llamado, o contar con los servicios especializados externos en Seguridad Ocupacional en el Trabajo, demostrado con Contrato y facturas de pago de dicho servicio de los últimos 6 meses como mínimo al	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 45 (tomo 1)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 92	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 276 al 277 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 45 al 46	-

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificios

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Escaneado con CamScanner

9.Al tratarse de un trabajo de Alto Riesgo como la Limpieza de Vidrios en Altura, se deberá contar con la asistencia de por lo menos (2) personas para realizar dicha labor. Cada una de ellas debe contar con capacitación certificada en trabajos en altura emitida por Consultoras del rubro de seguridad ocupacional o Cuerpos de Bomberos nacional.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 41 (tomo 1)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 94 al 97	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 53 al 54 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 169 al 171	-
10.De conformidad al Art. 284 del Decreto 14390/92 establece la observancia laboral que las empresas con 100 o más trabajadores a su cargo deberán poseer Comisiones Internas de Prevención de Accidentes (CIPA) y para acreditar dicho requisito deberán estar debidamente reconocidas y homologadas por Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Para empresas con menos de 100 trabajadores contar con los servicios especializados externos en Medicina Laboral y otro en Seguridad e Higiene en el Trabajo demostrado con contratos o facturas de pago de dichos	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 68 (tomo 1)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 98	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 56 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 186	-
11.Certificado de Cumplimiento Laboral, expedido por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Sin observaciones; deberá corresponder al Servicio Solicitado e indefectiblemente con los Años de experiencia y/o antigüedad de la Empresa solicitada en el PBC.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 11 (tomo 1)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 99	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 56 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 41	-

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de E...

Aldo Rotela
Jefe de Dpto.
Áreas Operacionales

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

12.Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal del IPS, deberá corresponder a la actividad comercial principal del Servicio Solicitado indefectiblemente con los Años de Experiencia y/o Antigüedad de la Empresa solicitado en el PBC y al menos la cantidad total de empleados solicitados en el PBC así como también las constancias de presentación de las planillas del IPS correspondientes al mes fenecido de la apertura de sobres de	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 70 (tomo 1)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 100	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 183 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs.	-
13.Reglamento interno de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 15 al 31 (tomo 1)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 102 al 112	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 259 al 273 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 30 al 43	-
14.El oferente deberá contar la certificación ISO 9001/2015 en prestación de servicio profesional de limpieza, mantenimiento y desinfección en general para áreas libres y cubiertas de organizaciones.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 69 (tomo 1)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 113	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 192 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 43	-
15.Contar con licencia Comercial emitida por el Municipio correspondiente al domicilio declarado por el oferente, como domicilio principal.	-	No Cumple según lo establecido en el PBC. Págs.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 114	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 195 (tomo 2)	-	No aplica según lo establecido en el PBC. Págs. 02 (tomo 2)	-
16.Declaración Jurada de contar con la capacidad de prestar servicios en tiempo y forma.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 384 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 115	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 488 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 10	-

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Equipos

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Lic. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

17.Declaración Jurada a través de la cual la Contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfectos ocasionados a los bienes de la Institución, Funcionarios y / o tercero durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 385 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 116	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 489 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 10	-
18.Comprobantes, facturas legales o contratos de uso que manifieste contar con los equipos y maquinarias suficientes y apropiadas de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas con su respectivo listado para satisfacer las necesidades de la convocante en lo que respecta a la limpieza del espacio requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 386 al 446 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 117 al 135	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 198 al 215 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 13 al 45 (tomo 2)	-
19.En el caso de los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa lider, quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los requisitos y el 40% restante el o los demás integrantes del consorcio.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20.Constancia de Visita Técnica (Obligatorio y Excluyente) para todos los lotes del presente llamado.	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 137 (tomo 1)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 136	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 17	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 39 al 40	-
Capacidad técnica del oferente								

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificio

Alex Retes
Jefe de Dpto
Areas Operacionales

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

El oferente debe poseer un capital actual no inferior al 70% del valor total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado	-	No Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 297 al 302 (tomo 2)	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 74 al 83	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 40 al 46 (tomo 2)	-	Cumple según lo establecido en el PBC. Págs. 23 al 27	-

Prosiguiendo con el proceso de evaluación documental, nos encontramos con lo siguiente:

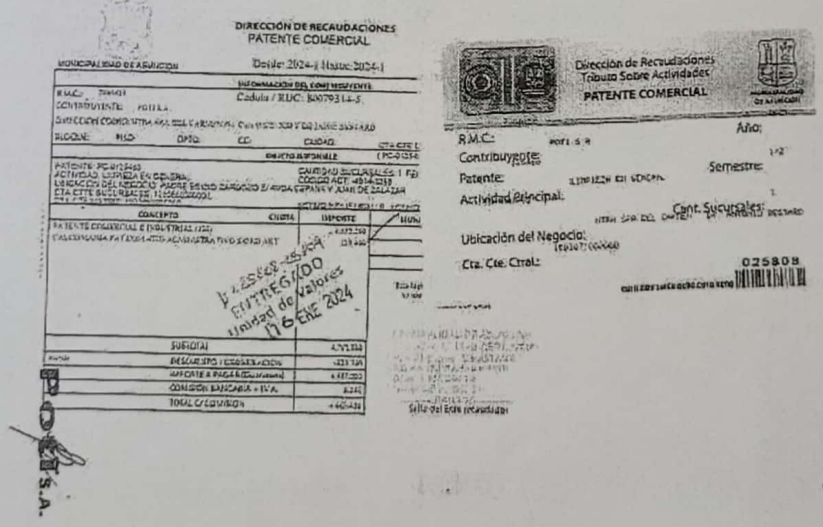
DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
PATENTE COMERCIAL
Desde: 2024-1 Hasta: 2024-1
INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
Cedula / RUC: 800793 1-5
CONCEPTO | CUOTA | IMPORTE
SUBTOTAL
DESCUENTO / BONIFICACIÓN
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)
COMISIÓN BANCARIA + IVA
TOTAL C/ COMISIÓN
ENTREGADO
Unidad de Valores
16 ENE 2024

Dirección de Recaudaciones
Tributo Sobre Actividades
PATENTE COMERCIAL
Año:
R.M.C.:
Contribuyente:
Semestre:
Patente:
Actividad Principal:
Cant. Sucursales:
Ubicación del Negocio:
Cta. Cte. Ctral.:
025808

Pago 1/1

CC00012

Como bien se puede observar en el documento presentado dentro de la oferta con el folio n° 12, en el comprobante de pago de la patente comercial figura como Dirección del Negocio "Padre Cardozo e/ Avda. España y Juan de Salazar" y en el Carnet de Patente figura como Ubicación del Negocio "Ntra. Sra. Del Carmen esq. Doctor Bestar. Lo dispuesto dentro del PBC en la página 24 en el apartado de Capacidad Técnica punto 15 dice lo siguiente: *"Contar con licencia Comercial emitida por el Municipio correspondiente al domicilio declarado por el oferente, como domicilio principal."*

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificio

Es claro que en ambos documentos no figuran la misma dirección de acuerdo a lo solicitado, además que en el documento que se adjunta a continuación que corresponde al folio n° 66 de la oferta, se ve

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Alan Bogado
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Escaneado con CamScanner

claramente que la emisión de la Patente Comercial emitida solo fue de forma provisoria y no así definitiva, este comité entiende que cuando la figura de la misma es de forma "Provisoria" la misma está sujeto a aprobación ya que es inminentemente revocable en cualquier etapa del proceso.

QUE, la licencia expedida, bajo el imperio de la presente resolución, tiene carácter netamente provisorio, es inminentemente revocable, en cualquier etapa del proceso, en caso de que en una posterior verificación se detectase fraude, omisión o falsedad de los datos proporcionados en la declaración jurada presentada.

ASU
Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Planeamiento Urbano
Dpto. de Licencias de Establecimientos
ASUNCIÓN EN OREN
Municipalidad de Asunción
Gral. Díaz / Mariscal A.
021 608-460 INT. 3220
www.asuncion.gov.py

00066

RESOLUCIÓN N° 1306 DLE / DPU.-
Asunción, 06 NOV 2023

VISTO: La presentación del expediente Digital N° 43376 de fecha 2 de Noviembre de 2023, referente a "LICENCIA COMERCIAL PROVISORIA PARA CASA MATRIZ, Licenciatario/a el/la Señor/a – Firma "POTI S.A.", con R.U.C. N° 80079314-5 del local situado Calle/Avda. Nuestra Señora del Carmen y Dr. Bestard, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0307-10, Patente Comercial N° 0125460

CONSIDERANDO:

QUE, cuenta con formulario de declaración Jurada de Licencia Comercial correspondiente, con una superficie total de 100 m2, según declaración Jurada

QUE, cuenta con declaración Jurada de fecha 31/09/2023 del/las Señor/as *Alberto Raúl Palumbo Saldivar C.I. N° 295.953*, Propietario/a – Representante del Comercio, donde declara bajo fe de juramento: que cumplen con todas las condiciones Jurídicas, Urbanísticas, Sanitaria, Medio Ambientales, de seguridad de Prevención Contra Incendios y además de las exigencias establecidas en las ordenanzas vigentes, y asumo toda la responsabilidad por cualquier incidente que ocurriese en el local conforme a lo establecido en las normativas municipales, con certificación de firma de fecha 31/09/2023 por el/la escribano/a público/a Sr/Sra. *Cecilia Beatriz Lateza de Cardozo, registro notarial N° 924*

QUE, cuenta con Declaración Jurada *de fecha 31/09/2023 del/la Constructor de Obras de segunda categoría Julio Cesar Sánchez Sosa, con C.I. N° 752.054, y patente profesional N° 010-0016628*, donde declara bajo fe de juramento que es responsable por los planos de Prevención Contra Incendios del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0307-10, que el local comercial se encuentra acorde a lo establecido en las normativas municipales y nacionales, según Resolución N° 1742/12 de fecha 17/09/12, como también Ordenanza N° 463/14 – Anexo I y a la Resolución N° 648/09 I., cuenta con certificación de firma de fecha 31/09/2023 por el/la escribano/a público/a Sr/Sra. *Cecilia Beatriz Lateza de Cardozo, registro notarial N° 924*

QUE, cuenta con Informe de Uso de Suelo, de fecha 5/09/2023, realizado por el Técnico Nicolás Augusto Benítez y verificado por la Jefa del Departamento de Planificación Urbana y Territorial, Arq. Arlos Schroeder; que individualiza la ubicación del local con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0307-10 de acuerdo a la Ordenanza 163/18 como correspondiente a AR1-A (Área Residencial de baja densidad sector A) e individualizada como Comercio y Servicio de Pequeña Escala (C.S.1.)- Uso Condicionado para el ramo de *LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS-OFICINA ADMINISTRATIVA-UNIPERSONAL*

QUE, conforme a lo estipulado en el Art. 12 de la Resolución N° 1742/2012 I en el Inc. A punto 3, el solicitante de la licencia deberá presentar los planos aprobados de Prevención Contra Incendios en el plazo de 60 días hábiles a partir de la fecha de la presente resolución.

QUE, la licencia expedida, bajo el imperio de la presente resolución, tiene carácter netamente provisorio, es inminentemente revocable, en cualquier etapa del proceso, en caso de que en una posterior verificación se detectase fraude, omisión o falsedad de los datos proporcionados en la declaración jurada presentada.

QUE, el propietario de la actividad comercial, es responsable por las consecuencias derivadas de la falsedad de los datos consignados en las declaraciones juradas. Será también responsable el profesional que suscribiero el proyecto de Esquema Básico o Sistema de Prevención de Incendios, en los casos que un siniestro se produjera por la no instalación o instalación deficiente de los dispositivos correspondientes.

QUE, el propietario de la actividad comercial, deberá brindar todas las medidas de seguridad necesarios en el caso de que el local sea destinado tanto al uso público como privado, siendo directamente responsable por los hechos negativos que pudieran ocurrir en caso de no cumplir con dichas medidas.

QUE, deberá abonar la patente anual de acuerdo a lo establecido al efecto en la Ley 881/81 y a la Ordenanza 23/96 de Licencias Municipales en su Art. 12 párrafo primero y la multa establecida en el Art. 22 de la misma ley.-

POR TANTO: En uso de sus atribuciones que le confiere la Resolución de Intendencia Municipal N° 3031 del 28 de Diciembre de 2015, autoriza al Director/a de la Dirección de Planeamiento Urbano Jefa/a del Departamento de Licencia de Actividades, a firmar conjuntamente las Resoluciones y Certificados de Licencia Comercial, que estén conforme a las normativas vigentes, en representación del Intendente Municipal.

Lic. René Enciso Becker
Jefe
Dpto. de Licencias de Establecimientos

Arq. [illegible]
Director [illegible]

POTI S.A.

Municipalidad de Asunción
ASUNCIÓN EN OREN

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de [illegible]

Jefe de Dpto.
Áreas Operacionales

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

ASU Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Planeamiento Urbano
Dpto. de Licencias de Establecimientos

ASUNCIÓN CON ORDEN
Municipalidad de Asunción
3ra. Piso / Bloque A
021 666 468 INT. 2225
www.asuncion.gov.py

0000067

RESOLUCIÓN N° 1306 DLE / DPU.-
Asunción, 06 NOV 2023

LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
RESUELVE:

ART. 1°: CONCEDER, conforme al visto y considerando, la Licencia Municipal Comercial Provisoria para el/la Señor/a ~~razón~~ "POTI S.A." con referencia a la Cta. Cte. Catral. N° 15-0307-10, correspondiente al ramo LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS-OFICINA ADMINISTRATIVA-UNIPERSONAL.

ART. 2°: ESTABLECER, como plazo de validez de esta Licencia Comercial por el tiempo de 1 (un) Año a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ART. 3°: OTORGAR, el "Certificado de Licencia Provisoria", una vez abonada la patente comercial correspondiente conforme a la Ley 881/81, y a la Ordenanza N° 23/96 de Licencias Municipales.

ART. 4°: INFORMAR, al contribuyente que esta resolución deberá ser expuesta en un lugar visible del comercio y que toda modificación o ampliación del local debera ser comunicada al municipio.

ART. 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota y cumplido ordenar su archivo.

Lic. René Enciso Becker, Jefe
Departamento de Licencias de Establecimientos

Arq. Diego Salomayor, Director
Dirección de Planeamiento Urbano

POTI S.A.

Municipalidad de Asunción — ASUNCIÓN CON ORDEN

Realizado el análisis sobre la capacidad técnica de la empresa Poti S.A., de acuerdo al Balance General 2022 presentado por la misma, queda evidenciado que el capital actual manifestado que sería de Gs. 2.000.000.000 no cubre el 70% del total de su oferta presentada, que la misma seria de un monto Gs.6.748.989.984 correspondiente a la suma de ambos LOTES, del cual fue lo cotizado por el mismo. Realizando los cálculos sobre este monto presentado, se verifica que el 70% de dicho monto seria Gs. 4.724.292.989. por lo que se puede ver que hay una gran diferencia en lo manifestado por la empresa lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Además, no se ha presentado ninguna certificación

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificios

Abg. Rodolfo
Jefe de Dpto
Área Operacional

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIC - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIC - DINAC

Escaneado con CamScanner

de entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. Lo que se puede observar es lo siguiente:

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
GOBIERNO DE PARAGUAY | PARAGUÁI ÑEMBOHEKÁVA

limpieza del espacio requeridos, uniformes para cada funcionario (con distintivo de la empresa adjudicada para su identificación) y materiales para el cumplimiento de los servicios solicitados. Se deberán listar los equipos o maquinarias.

Capacidad técnica
El oferente debe poseer un capital actual no inferior al 20% del valor total de su oferta, o en su defecto ***presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.***

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el día 13/03/2024 hasta las 15:00 hs. **Se solicita la entrega de las documentaciones requeridas, único y exclusivamente al correo** contrataciones@dinac.gov.py

Atentamente,

Lic. Hugo A. Romero C.
C.E.O. - A.I.G.
Resolución N° 866/2023

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificios

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

Potí S. A.

Asuncion, 13 de febrero de 2024

Señores
POTI S.A.
Presente

De mi consideración.

Por medio de la presente nota me dirijo a Uds. con el fin de informales que la empresa POTI S.A. posee a la fecha un capital social que asciende a la suma de G. 20.000.000.000 - (Guaranies: Veinte mil millones)

Sin otro particular me despido atentamente.

Lourdes Petters
CONTADORA

El pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Requisitos de calificación y criterios de evaluación, apartado Capacidad Técnica: "***7. El oferente debe poseer un capital actual no inferior al 70% del valor total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado***"

La carta emitida por la Financiera Finlatina dice: "Cabe aclarar que la misma cuenta con una línea de crédito aprobada de Gs. 2.750.000.000.- (guaraníes Dos mil setecientos cincuenta millones. -). La Línea de Crédito formalizada, ***constituye una Línea de Crédito no comprometida, y la entidad a su sola opción podrá otorgar o realizar créditos o desembolsos dentro de la misma, de acuerdo a la liquidez del momento como así también a las condiciones del mercado financiero, en ocasión de la solicitud de crédito o desembolso que deberán realizar en cada Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo la Financiera responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente***. Esta nota tiene una validez hasta el 31 de marzo del corriente" (lo subrayado es nuestro)

Como se podrá apreciar la exigencia de contar con capital operativo o línea de créditos tiene como objetivo garantizar que la empresa adjudicada no resienta el inicio de actividades en caso de ser adjudicadas, en cuanto a la inversión y sostenibilidad de la operación. Si bien es cierto que la emitente señala una disponibilidad de créditos aprobada, la misma en una segunda parte señala condicionamientos tales como: que el crédito no está comprometido, lo que en principio sería contradictorio, además de señalar limitaciones de liquidez y situación del mercado financiero, lo que lleva a inferir que finalmente el crédito no está reservado al oferente y mucho menos está disponible a primer requerimiento, lo que en términos simples se colige como una manifestación de voluntad mas no un compromiso fehaciente con su cliente.

Lo relatado no otorga suficiente garantía para respaldar el capital operativo exigido en las bases concursales, ya que al no contar con un respaldo suficiente de parte de su entidad financiera el oferente POTI S.A., NO CUBRE el porcentaje solicitado del 70% de su oferta.

En un análisis comparativo vemos que los demás oferentes han presentado cartas de sus entidades financieras, otorgado créditos sin condicionamientos, por lo que de aceptar lo ofrecido por la firma POTI

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificios

Ing. Victor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Mario A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

S.A, no se aplicarían el principio de igualdad respecto a las ofertas, otorgando ventajas sobre sus competidores.

Con base a lo expuesto, la oferta de la firma POTI S.A., no se ajusta sustancialmente de lo exigido en las bases concursales sobre la capacidad operativa.

Por otra parte, en los requisitos para evaluación de las documentaciones de la capacidad técnica, específicamente en el ítem 7 del cuadro cumple/no cumple, la empresa Poti S.A. ha presentado un Certificado de Análisis que a la fecha se encuentra vencida.

Inesfly Paraguay

CERTIFICADO DE ANÁLISIS/CERTIFICATE OF ANALYSIS

MATHER PHARMA V100

Número de lote/ Batch number:	LP005	Cantidad/Quantity:	4 L
Fecha de fabricación/ Manufacture date:	07/04/2020	Fecha de caducidad/ Expiry date:	2 años a partir de la fecha de fabricación

Parámetros/Test item	Especificaciones/ Specification	Resultado/ Test result
Aspecto	Líquido con color y olor característico	Líquido con color y olor característico
pH	6,0 – 8,0	6,6
Densidad (20 °C)	0,800 – 0,900 g/cm³	0,840 g/cm³
Materia activa Clorhidrato de Polihexametilen Guanidina (Clorhidrato de PHMG)	Min. 1 %	1,1 %

Lic. Ana Clara Ramos
Reg. Prof. Nº 194
Responsable de Control de Calidad
Inesfly Paraguay S.A.

Departamento de Calidad Inesfly Paraguay S.A.

Teniendo en cuenta lo que menciona la Ley 2051 en concordancia al Decreto 2992/19 en el artículo que si cita a continuación:

Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificios

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Considerando el análisis documental se observa que las ofertas más ventajosas, las cuales cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para el **LOTE 1 SERPAR S.A. y para el LOTE 2 LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**

6.1 Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022:

Descripción de la Documentación Solicitada	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	8,87	-	3,25	-
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022	0,28	-	0,30	-
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2020, 2021 y 2022	0,13	-	0,17	-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE No.01/2024
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y AIG – AD REFERENDUM"
ID No.438242

RAZONES FINANCIERAS
EMPRESA: LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. **RUC: 80004526-5**

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente Medio
Activo Corriente (AC)	3.572.545.467	3,62	3.806.421.187	3,57	5.120.760.031	2,55	9,74	3,25
Pasivo Corriente (PC)	985.274.466		1.094.346.466		2.007.760.937			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente Medio
Pasivo Total (PT)	985.274.466	0,26	1.094.346.466	0,28	2.007.760.937	0,37	0,90	0,30
Activo Total (AT)	3.868.159.014		4.137.353.752		5.429.345.400			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente Medio
Resultado del Ejercicio	320.740.132	0,14	483.862.881	0,21	378.397.238	0,16	0,51	0,17
Capital	2.310.000.000		2.310.000.000		2.310.000.000			

Obs.: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveídos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado.

Consecuentemente, esta dependencia firmante, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

Lic. Laura B. Irala
Jefe Dpto. de Contabilidad
Aeropuerto Inter. Guaraní

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificio

Aldo R...
Jefe de Dpto.
Areas Operacionales

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Lic. Hugo A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE Nº 01/2024
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y AIG - AD REFERENDUM
ID Nº
438.242

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: SERPAR RUC. 80019394-6

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Debera ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	5.121.614.134	20,30	5.489.003.382	1,98	4.938.768.628	4,34	26,61	8,87
Pasivo Corriente (PC)	252.351.597		2.770.924.012		1.139.433.505			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	2.740.374.244	0,35	2.770.924.012	0,34	1.139.433.505	0,15	0,84	0,28
Activo Total (AT)	7.815.692.188		8.080.857.256		7.669.396.488			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad despues del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres ultimos años.

	2020		2021		2022		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	734.911.685	0,09	1.003.582.062	0,12	1.371.661.393	0,18	0,40	0,13
Capital	7.815.692.188		8.080.857.256		7.669.396.488			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitidos para el calculo de los indicadores de análisis financieros.

La veracidad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables provistos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultantes, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores del llamado. Consecuentemente, esta dependencia firmante queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.

Robin Melgarejo

7. INFORME TÉCNICO.

Verificada las ofertas para el LOTE 1 y el LOTE 2, se menciona que las Empresas **SERPAR S.A. y Limpiezas Modernas Paraguayas S. R. L.** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

8.CAPACIDAD LEGAL.

Las empresas **SERPAR S.A. y Limpiezas Modernas Paraguayas S. R. L.** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de las empresas **SERPAR S.A. y Limpiezas Modernas Paraguayas S. R. L.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
Hemos verificado que los Representantes Legales de las empresas **SERPAR S.A. y Limpiezas Modernas Paraguayas S. R. L.** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las empresas **SERPAR S.A. y Limpiezas Modernas Paraguayas S. R. L.** Cumple con este punto.

9.Certificado de Producto y Empleo Nacional

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — TETÃ ÑEMBA'ÉPYPY ÑA ÑEMU — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Tipo Individual	Nro Certificado	Id Empresa	Nro Formulario		Estado	Fecha emisión	RUC Empresa	Razón Social
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Autorizado	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Autorizado	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Autorizado	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Autorizado	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total Rec Count in Report: 4
Row(s) 1 - 4

Robin Melgarejo
Jefe de Dpto.
Mantenimiento de Edificio

Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

Lic. [illegible] A. Romero Carvallo
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Ing. Víctor Pico
Gerente de Mantenimiento
AIG - DINAC

Escaneado con CamScanner

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS RESPECTO DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados para el LOTE 1 Y LOTE 2, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que el precio ofertado por las Empresas SERPAR S.A. Y Limpiezas Modernas Paraguayas S. R. L. respectivamente, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

11. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por las empresas **SERPAR S.A. Y Limpiezas Modernas Paraguayas S. R. L.,** siendo que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada empresa para el LOTE 1 y para el LOTE 2 respectivamente.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL – SBE Nº 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AISP Y AIG - AD REFERENDUM" ID Nº 438.242 de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE	EMPRESA	MONTO TOTAL	PERIODO 2024	PERIODO 2025
1	SERPAR S.A.	Gs. 5.814.000.000	Gs. 3.230.000.000	Gs. 2.584.000.000
2	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 1.599.999.984	Gs. 888.888.880	Gs. 711.111.104

Es nuestro informe.

VICTOR PICO
Miembro de Comité

HUGO ROMERO
Miembro de Comité

ROBIN MELGAREJO
Miembro de Comité

ALDO ROTELA
Miembro de Comité

Escaneado con CamScanner